



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00224940-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación del Dr. Martín Alejandro MALDONADO (D.N.I. N.º 23.897.504), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado – ANEXO D - (sin relación de empleo público) a fin de prestar servicios profesionales en el dictado del curso de Posgrado “Políticas de inclusión social y bienestar. La experiencia Argentina.” en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública, durante el período del 10/11/2020 al 10/12/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción un reconocimiento de servicios prestados por el profesional desde el 10/11/2020 y hasta el día de ayer, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y suscribir el instrumento legal a partir del día de la fecha y hasta su finalización,

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo, en concepto de legítimo abono.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Aprobar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado – ANEXO D - (sin relación de empleo público), con el Dr. Martín Alejandro MALDONADO (D.N.I. N.º 23.897.504), para prestar servicios profesionales en el dictado del curso de Posgrado “Políticas de inclusión social y bienestar. La experiencia Argentina.” en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública que se dicta en el IIFAP, a partir del día de hoy y hasta el 10/12/2020 y disponer que el presente gasto sea afrontado con los fondos e imputado a los Recursos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que junto al Instrumento Legal acompañan a la presente.

Artículo 2º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por el Dr. Martín Alejandro MALDONADO (D.N.I. N.º 23.897.504), en virtud del artículo 1º, durante el período del 10/11/2020 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.